

CECABANK, S.A.
CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 10 de febrero de 2015 y, en virtud de las facultades contenidas en los artículos 166º de la Ley de Sociedades de Capital y 19º de los vigentes Estatutos Sociales de la entidad, se convoca la Junta General de Accionistas de CECABANK, S.A., que tendrá lugar en Madrid, en la sede social, sita en calle de Alcalá número 27, en primera convocatoria, a las 11,30 horas del día **17 de marzo de 2015**, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

- ORDEN DEL DÍA -

- I.- Informe del Presidente.
- II.- Aprobación de las cuentas anuales, individuales y consolidadas y sus respectivos informes de gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.
- III.- Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014
- IV.- Modificación de los Estatutos Sociales para adaptarlos a cambios normativos recientes e incorporar mejoras técnicas y de redacción:
 - Artículo 1. (Denominación social).
 - Artículo 9. (Limitaciones a la libre transmisión de las acciones).
 - Artículo 17. (Órganos y distribución de competencias).
 - Artículo 26. (Deliberación y adopción de acuerdos).
 - Artículo 29. (Facultades de administración y supervisión).
 - Artículo 32. (Cargos del consejo de administración).
 - Artículo 36. (Delegación de facultades del consejo de administración).
 - Artículo 38. (Comité de auditoría).
 - Artículo 39. (Comisión de nombramientos y retribuciones).
 - Se introduce un nuevo Artículo 40. (Comité de remuneraciones).
 - Se introduce un nuevo Artículo 41. (Comité de riesgos).
 - Artículo 42. (Retribución de los consejeros).
- V.- Modificación del Reglamento de la Junta General.
- VI.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.
- VII.- Nombramiento de Consejera independiente: D^a. Julia Salaverría Monfort.
- VIII.- Política de Remuneraciones de los Consejeros.
- IX.- Nivel máximo de retribución variable de empleados cuyas actividades profesionales inciden de manera significativa en el perfil de riesgo de la Entidad.
- X.- Reección de Auditor externo de las cuentas de la entidad, correspondientes al ejercicio 2015.
- XI.- Ruegos y preguntas.

XII.- Nombramiento de interventores para la aprobación del acta o aprobación de la misma al término de la sesión, según se acuerde.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque no sea accionista, de conformidad con el artículo 22º de los Estatutos Sociales, debiendo conferirse la representación por escrito. En caso de que no puedan asistir a la Junta General, o si así lo desean, pueden enviar su representación y delegación de voto a favor del accionista que estimen oportuno, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

A partir de este momento, los accionistas podrán examinar, en el domicilio social los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como las cuentas anuales, los informes de gestión, los informes de los auditores de cuentas, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y la Política de Remuneraciones de los Consejeros y tendrán derecho a que se les entreguen o envíen de forma inmediata y gratuita.

Madrid, 10 de febrero de 2015

El Presidente, Antonio Massanell Lavilla